



Al contestar cite Radicado E-01052-2022000437-UAECOB Id: 108066
Folios: 2 Fecha: 2022-01-21 20:08:59
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA
Destinatario: ANONIMO

Bogotá D.C.

Señor

ANÓNIMO

Peticionario Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición PQRS 139612022

Cordial saludo:

En atención al Derecho de petición de la referencia, por medio del cual manifiesta “ (...) Quisiera saber cuándo serán las convocatorias para hacer el curso de oficial de Bomberos; nos permitimos informar lo siguiente:

Las condiciones generales de ingreso a los Cuerpos Oficiales de Bomberos se encuentran establecidos en el Decreto 256 de 2013, artículo 8, el cual señala:

“Artículo 8°. Condiciones generales de ingreso. De conformidad con las vacantes existentes para ingreso a los Cuerpos Oficiales de Bomberos se exigen como mínimo los siguientes requisitos:

- 1. Ser colombiano.*
- 2. Ser mayor de 18 años.*
- 3. Tener definida su situación militar.*
- 4. Ser bachiller en cualquier modalidad.*
- 5. No haber sido o estar condenado a penas privativas de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos, ni tener antecedentes disciplinarios y/o fiscales vigentes.*
- 6. Poseer licencia de conducción mínimo C1 o equivalente vigente”.*



Al contestar cite Radicado E-01052-2022000437-UAECOB Id: 108066
Folios: 2 Fecha: 2022-01-21 20:08:59
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA
Destinatario: ANONIMO

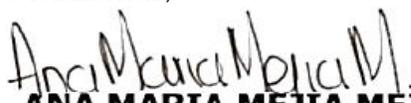
Por su parte, las etapas del proceso de selección o concurso para los cuerpos oficiales de Bomberos se encuentran establecidas en el artículo 11 del Decreto 256 de 2013, el cual indica que son las siguientes:

1. Convocatoria
2. Divulgación
3. Reclutamiento
4. Pruebas: Eliminatorias o Clasificadorias
5. Listas de elegibles
6. Periodo de prueba.

Sugerimos consultar el citado decreto en el cual se detalla cada una de las etapas.

De igual manera se puede informar que actualmente no existen convocatorias programadas. Lo invitamos a visitar regularmente las páginas de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co y www.bomberosbogota.gov.co en las cuales serán publicadas las mismas, así como los costos asociados a PIN de inscripción, las etapas del concurso público de méritos.

Cordialmente,


ANA MARIA MEJIA MEJIA
Subdirectora de Gestión Humana

Reviso: Javier Ballesteros Abogado contratista SGH 

Proyecto: Sandra Otalvaro 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE RESPUESTA A
REQUERIMIENTO ANÓNIMO**
GESTIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Código: FOR-GSC-02-05

Versión: 01

**Vigente desde:
16/05/2020**

Página 1 de 3

Bogotá D. C. 25/01/2022

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos con No. 139612022 de fecha 18/01/2022 la Doctora Ana María Mejía Mejía, Subdirectora de Gestión Humana de la UAECOB, proyecta respuesta PET ANONIMO_ RTA A PQRS 139612022

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha. 25/01/2022


Ana María Mejía Mejía

Subdirectora de Gestión Humana

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

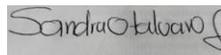
Siendo las 5:00 PM del 31 /01/2022 se desfija el presente informe secretarial.


Ana María Mejía Mejía

Subdirectora de Gestión Humana

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

Elaboró: **Sandra Patricia Otalvaro Garcia Contratista SGH**



Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

